



PLAN DE CONVIVENCIA

1.- Introducción.-

2.- Justificación.-

3.- Análisis de contexto.-

- 3.1. Características del centro.
- 3.2. Características de la zona.
- 3.3. Diversidad del alumnado.
- 3.4. Relación con el entorno social.

4.- Análisis del estado actual de convivencia.

5.- Objetivos del Plan:

6.- Ámbito de aplicación

7.- Actuaciones: medidas y estrategias para mejorar la convivencia. (Organización y funcionamiento)

- 7.1.- Marco estructural: PEC y RRI.
- 7.2.- Acción tutorial.
- 7.3.- La gestión del aula por parte del profesorado.
- 7.4.- Plan de acogida para alumnos extranjeros.
- 7.5.- Participación de las familias.
- 7.6.- Otras actuaciones.

8.- Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.

9.- Estrategias de intervención, procedimientos específicos de actuación.

10.- La comisión de convivencia.



- 11.- Control del absentismo del alumnado.
- 12. El acoso escolar. Protocolo de prevención e intervención.
- 13.- Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.



1.- Introducción.

Uno de los pilares básicos del **CEIP Rosalía de Castro** es el clima de convivencia entre todos los que formamos parte de él, basado en el respeto, el diálogo y la educación. En todo el Centro, nuestro estilo educativo debe ir orientado a inculcar en el alumnado, en los profesores y en las familias, la educación en valores y la necesidad de contemplar la resolución de los conflictos como un medio de crecimiento personal y un proceso educativo de primer orden. La educación debe contribuir al desarrollo de todos aquellos valores que permitan el respeto a la diversidad, en la lucha contra las desigualdades de cualquier índole y la disminución de conflictos y tensiones.

La comunidad educativa de nuestro CEIP debe aunar esfuerzos para avanzar en este objetivo, y conseguir que el documento que presentamos no quede relegado en un cajón, sino que sea un medio efectivo y real para una mejora de la convivencia.

2.- Justificación.-

La **LOMLOE** hace una referencia continua a la educación para la convivencia, estableciendo los principios democráticos fundamentales, así como la necesidad de crear unas normas, estableciendo como deber básico de los alumnos el respeto de las mismas. Por consiguiente, se hace necesaria la educación para la convivencia, dada su importancia para garantizar el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para el desarrollo personal, social y el rendimiento académico de los alumnos.

El Plan de Convivencia requiere y nace con el convencimiento de que una convivencia positiva es fundamental para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y que requiere de la elaboración de unas normas claras y consensuadas con toda la comunidad educativa.



3.- Análisis de contexto.-

3.1. Características del centro.-

Nuestro Centro es de una línea y nueve unidades: 3 de educación infantil (2º ciclo) y 6 de educación primaria. Asisten al centro aproximadamente unos 185 alumnos y 22 profesores actualmente.

No cuenta con gimnasio ni pistas deportivas, y los espacios de recreo son muy pequeños lo que los convierte en una fuente constante de conflictos. Por lo demás las aulas están bien acondicionadas contando con 3 de educación infantil, 6 de educación primaria, 1 de pedagogía terapéutica, 1 de audición y lenguaje, 1 de inglés, 1 aula de música, 1 de religión católica, 1 de usos múltiples y 1 aula de informática.

3.2. Características de la zona.-

El colegio está ubicado en la barriada La Libertad. Alrededor se encuentran las viviendas de la zona: no existen espacios verdes, ni de recreo, sólo un pabellón polideportivo que lleva el mismo nombre de la barriada. Colindante al colegio existe un espacio que permite la ampliación del mismo, cuya solicitud está presentada en el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, en la Dirección Provincial de Ceuta. Próximo se encuentra situado el centro de acogida “Mediterráneo” esto hace que la mayoría de los alumnos en edad escolar que dicho centro acoge, se escolaricen en el CEIP Rosalía de Castro.

3.3. Diversidad del alumnado.-

La mayoría del alumnado procede de un entorno socioeconómico medio-bajo, con una minoría de inmigrantes procedentes principalmente del centro de acogida antes mencionado. Existen alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales y alumnos en situación de desventaja socioeducativa.



3.4. Relación con el entorno social.-

- ***Con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA)***, como articulador de las relaciones entre los padres y madres de alumnos y alumnas con el centro, como parte integrante de éste. Las relaciones con el AMPA se basarán principalmente en:

- a. Participación de los padres en el funcionamiento del centro.
- b. Participación en las actividades culturales y extraescolares.
- c. Aportación de espacios y medios para la realización de actividades propias.

- ***Con el Instituto de Educación Secundaria Almina.***

- Instituto al que se encuentra adscrito nuestro Centro y con el que establecemos visitas al mismo para una mejor adaptación de los alumnos de 6º de primaria.

- ***Con las instituciones municipales:***

- Participación en actividades extraescolares organizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, a través de la guía educativa "Ceuta te Enseña".
- Con los servicios sociales: campañas de vacunación, salud buco-dental, etc.
- Con el Instituto Ceutí de Deportes, en la participación de actividades extraescolares.

4.- Análisis del estado actual de convivencia.-

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conductas

En la actualidad el clima de convivencia es bueno y satisfactorio. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando algún conflicto esporádico (generalmente en el tiempo de recreo) que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor.



Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase o de tareas.
- Peleas entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Falta de respeto a veces a los profesores y personal de servicios.

Sus causas son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el Centro en casos puntuales.

Respuestas del Centro a estas situaciones:

- Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento en el que surgen o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

- Hablar con el alumno o con los implicados.
- Intentar clarificar el problema.
- Hacer las paces, pedir perdón, si es una situación de pelea o insulto.



Según la gravedad:

- Amonestación.
- Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribir tres razones para no insultar, un dibujo en el caso de los más pequeños...)
- Informar a los padres de lo sucedido.

En definitiva, la respuesta educativa del Centro está relacionada con el deseo de promover una mayor participación en el Centro, mejorar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales para resolver los conflictos.

5.- Objetivos del Plan:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.



6.- Ámbito de aplicación

Este Plan de Convivencia va dirigido inicialmente a establecer las mejoras en la convivencia entre el alumnado, y aborda el diseño de medidas tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y la implicación del resto de los sectores de la comunidad educativa.

Pretende fundamentalmente incorporar medidas de prevención que sirvan para mejorar la convivencia, así como definir y disponer mecanismos de intervención ante los conflictos o situaciones de crisis que se puedan producir en la vida del centro.

7.- Actuaciones: medidas y estrategias para mejorar la convivencia. (Organización y funcionamiento).

Las estrategias que se establezcan para la mejora de la convivencia han de desarrollarse en un marco protector amplio para que recoja medidas de carácter educativo y organizativo que inciden en la convivencia. Consideramos que las medidas que se detallan a continuación recogen los aspectos básicos y esenciales necesarios para realizar un buen planteamiento de la convivencia en nuestro centro escolar.

7.1.- Marco estructural: PEC y RRI.

7.2.- Acción tutorial.

7.3.- La gestión del aula por parte del profesorado (desarrollo de metodologías didácticas que fomenten la participación y cooperación de los alumnos y alumnas.

7.4.-Plan de acogida para alumnos extranjeros.

7.5.-Participación de las familias.

7.6.- Otras actuaciones.

7.1.- PEC y RRI:

Es necesario vehiculizar estas normas a través de las estructuras de las que dispone la institución educativa para organizar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar.



Las normas básicas de convivencia del centro parten de los valores que la comunidad educativa, en el marco de la legalidad vigente, considera fundamentales para la educación y para la convivencia en el Proyecto Educativo de Centro.

Estas normas básicas de convivencia, recogidas en el RRI, se convierten, de este modo, en un instrumento para la consecución de los principios del centro ya que:

- Permite crear oportunidades para respetar la diversidad.
- Contribuyen a desarrollar la autonomía moral, la participación democrática y la educación ciudadana.
- Constituyen el marco de participación en la vida del centro.

Actitudes que favorecen la convivencia:

- Ser educado y amable: Saluda, ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
- Entrar pidiendo permiso y despedirse al salir.
- Pedir las cosas a los compañeros y en casa por favor y dar las gracias: ¡Gracias!, ¡Muchas gracias!
- Mostrar interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escuchar, dialogar con naturalidad, sin gritos, esperar a que alguien termine de hablar, mirar de frente a la persona con quien se habla.
- Buscar siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades.
- Colaborar con los amigos. A veces se tienen problemas con los compañeros, pero se deben resolver mediante el diálogo.
- Aprender a pedir disculpas.
- Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Aceptar a los que nos rodean como son y ayudarles a que sean mejores.
- Hablar con todos, con buenos modales y respeta sus opiniones.



Normas de convivencia del Centro: Reglamento de Régimen Interno.

MEDIDAS CORRECTIVAS	¿QUIÉN?	CONDICIONES
-Amonestación privada o por escrito	- Profesor del alumno - Tutor del alumno	Oído el alumno
Comparecencia inmediata ante el jefe de estudio	-Profesor del alumno -Tutor del alumno -Jefa de estudios -Directora	-Oído el alumno y dando cuenta a la jefa de estudios -Oído el alumno -Oído el alumno y su profesor o tutor
Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.	-Tutor del alumno -Jefa de estudios -Directora	-Oído el alumno -Oído el alumno y su profesor o tutor
Realización de tareas que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del centro o , si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa	-Tutor del alumno -Jefa de estudios -Directora	- Oído el alumno - Oído el alumno y su profesor o tutor
'Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.	_Jefa de estudios -Directora	- Oído el alumno y su profesor o tutor
Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana	_Jefa de estudios -Directora	-Oído el alumno y su profesor o tutor
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días,. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajo que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.	-Consejo Escolar -Director	- por delegación expresa del consejo escolar. -Oído el alumno, tutor y equipo directivo -si es menor de edad, oído los padres, con levantamiento de actas.



Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajo que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.	-Consejo Escolar -Director	- Oído el alumno -- por delegación expresa del consejo escolar. -Oído el alumno, tutor y equipo directivo -si es menor de edad, oído los padres, con levantamiento de actas. -Siempre que la conducta dificulte el normal desarrollo de las actividades lectivas, con comunicación inmediata a la comisión de convivencias.
---	-------------------------------	---

Conductas contrarias a la norma. Medidas correctivas. Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo de 1.995, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

7.2. Acción tutorial

Consideramos que la Acción Tutorial constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que gira el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar.

La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, las relaciones personales, las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el centro.

7.3. Gestión del aula.

Acciones en Educación Infantil:

- El corro o asamblea de aula donde se fomenta la comunicación y la resolución de conflictos y situaciones personales.



- La mediación espontánea e inmediata in situ, en el patio, en clase, etc., como forma de superar los pequeños problemas.
- El rincón de la resolución de conflictos, “Escucha y habla”, donde los niños se acostumbran a hablar y a escuchar al otro para aclarar y solucionar el problema.
- Fomento de la inteligencia emocional mediante actividades diseñadas con este fin.
- Pautas y técnicas de autocontrol que se utilizan y enseñan a los niños/as en situaciones de tensión o agresividad.
- Técnicas de relajación infantil.
- Películas temáticas y representaciones teatrales.
- Asesoramiento a las familias tanto en tutorías como en reuniones de Escuela de Padres en actuaciones de este tipo.

-Acciones en E. Primaria:

- La acción tutorial. Una buena acción tutorial siguiendo la línea de nuestro Centro es el cauce natural y el instrumento más profundo de ayuda y mejora de la convivencia. Para ello el tutor/a está preparado y motivado, utilizando todos los instrumentos que tiene a su alcance. Ha recibido formación en resolución de conflictos e interviene con un seguimiento diario tanto con sus alumnos como con las familias.
- Las normas de la clase y su elaboración con el grupo al principio de curso como forma de implicación del alumno.
- La potenciación de la mediación espontánea entre iguales.
- El taller de valores y los programas institucionalizados de prevención, de no violencia, contra el sexismo, educación vial, etc.
- Las convivencias de principio de curso donde, entre otras cosas, se trabajan las habilidades sociales y se da prioridad a la dinámica del grupo, las relaciones entre compañeros y con los profesores.
- El trabajo cooperativo y en equipo del Festival de Navidad y de las Semanas Culturales.
- El trabajo en grupo y el fomento de actividades cooperativas a lo largo de numerosas actividades y acontecimientos durante el curso.
- Aplicación de un programa gradual de intervención de conflictos y disciplina positiva, cuyo propósito es mejorar el clima de las relaciones que se dan entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Programa de acogida de alumnos nuevos o que llegan a lo largo del curso. Protocolo que ayuda a la integración y conocimiento de los nuevos alumnos en las costumbres y



normas del colegio. Alumnos acompañantes en la fase inicial del curso para su incorporación a la clase.

- Las normas del Centro y de la clase. Desde el principio de curso, y en tutoría, el alumno tiene que conocer muy bien las normas y reglas que rigen el funcionamiento del Centro. Es importante que el alumno participe en la elaboración de las normas de su clase y en el establecimiento de medidas o consecuencias ante su incumplimiento.

- **Plan de Acogida para alumnos extranjeros.**

- **Otras actuaciones.**

Programa gradual de intervención en conflictos y disciplina positiva El propósito del programa gradual de intervención en conflictos es mejorar el clima de las relaciones que se dan entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, al tiempo que se aplica un enfoque disciplinario positivo. Los pasos de este programa son progresivos y su aplicación dependerá de la gravedad del incidente según queda recogido en el Reglamento de Régimen Interior.

Protocolo de intervención:

- 1 Resuelvo el conflicto (verbal). Este procedimiento usado de manera verbal, es el primer paso que debemos de seguir cuando surge un conflicto entre dos o más alumnos/as. Hemos de hacer hincapié en escuchar a todas las partes, dedicando el tiempo necesario a clarificar el conflicto, haciendo todas las preguntas necesarias para deshacer los nudos y contradicciones que hayan surgido en el relato contado por cada una de las partes, y llegando a obtener un mapa del conflicto. Pedirles a los/as chavales/as que reflexionen sobre lo que ha pasado y que piensen qué pueden hacer la próxima vez para no llegar a esta situación.
- 2 Resuelvo el conflicto (escrito). En este segundo paso, el Tutor/a o profesor/a valorará en cada caso la necesidad o no de plasmar por escrito el procedimiento anterior. Esta decisión estará en función de la gravedad de lo ocurrido, de la peculiaridad, de la situación, del objetivo perseguido (aún siendo la primera vez, suprimir toda intencionalidad de repetir ese tipo de actos), pudiendo omitirse o utilizarse conjuntamente junto con otros pasos posteriores.
- 3 Proceso de mediación. En aquellos casos en los que tras llevar a cabo el procedimiento anterior, detectamos que el conflicto tiene una raíz más profunda, bien porque viene de tiempo atrás, bien porque en el tiempo destinado a



solucionar el conflicto hemos comprobado que no hemos podido llegar al conflicto real, con lo que no llegaremos a una solución efectiva, puesto que será una buena solución para un mal conflicto (porque es otro). Podemos usarlos tanto en caso de alumnos/as reincidentes, como en alumnos/as que tienen conflictos esporádicos.

- 4 Parte de incidencia. Cuando el conflicto tenga cierta gravedad, trascendencia o importancia, se le impondrá un Parte de incidencia, que deberá de ser firmado por el padre y/o la madre del alumno/a y en el que interviene el Tutor/a del alumno/a con el visto bueno de la Jefatura de Estudios del ciclo al cual pertenece, adoptando las medidas sancionadoras que estime oportuno en cada caso.
- 5 Parte disciplinario. Cuando un alumno/a tenga tres partes de incidencia a lo largo de su vida escolar, se le impondrá un Parte disciplinario, en el que intervendrá la Comisión de disciplina, adoptando las medidas sancionadoras que estime oportuno en cada caso.

Medidas de mejora en el grupo-clase:

Si bien estas medidas se enmarcan esencialmente en la acción tutorial, es conveniente que constituya un referente metodológico unificado y generalizado para todo el profesorado con el fin de evitar mensajes incoherentes o contradictorios que fuesen perjudiciales para la consecución de nuestras metas.

- a. Fomentar el aprendizaje cooperativo.
- b. Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- c. Favorecer la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
- d. Crear un clima de confianza aceptando las sugerencias de los niños/as.
- e. Rechazar las actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
- f. Establecer normas claras de funcionamiento en el centro con un planteamiento positivo.
- g. Fomentar la participación en tareas y responsabilidades del centro.
- h. Creación de la figura del alumno/a ayudante para los niños/as nuevos en el centro.



7.4.-Plan de acogida para alumnos extranjeros.

Queda recogido en el plan de acogida del alumno inmigrante.

7.5. Participación de las familias.

Como sabemos, todo proceso formativo se sustenta en una estrecha colaboración entre escuela y familia sin la cual resulta difícil y en ocasiones inútil el esfuerzo educativo. Consideramos que las siguientes son propuestas necesarias de cooperación a tener en cuenta por las familias:

- 1.- Dar modelos positivos e intentar resolver los conflictos sin aceptar la violencia.
- 2.- Ejercer la autoridad que les corresponde en el proceso de educación y formación de sus hijos/as.
- 3.- Cooperar con el centro en casos de indisciplina, agresividad, etc.
- 4.- Colaborar con el centro en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de integración escolar.
- 5.- No desautorizar al profesorado delante de los hijos/as.
- 6.- Fomentar en sus hijos/as la construcción de valores como el esfuerzo personal, la constancia, la autonomía, el respeto hacia los demás.
- 7.- Cuidar el crecimiento emocional, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro y a controlarse emocionalmente.
- 8.- Impedir que los hijos/as accedan a contenidos de la TV, videojuegos o Internet inadecuados a su edad, ofreciéndoles alternativas.
- 9.- Evitar la sobreprotección de sus hijos/as.
- 10.- Revalorizar el centro escolar como un espacio de enseñanza y de formación.

8.- Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.

En el supuesto de que se produjeran conductas contrarias a las normas de



convivencia se harán constar en los partes de incidencia que se encuentran en Jefatura de Estudios. Se llevará un registro de los mismos para dar cuenta a la Comisión de Convivencia.

9.- Estrategias de intervención, procedimientos específicos de actuación.

1º.- ACTUACIONES CORRECTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN GENERAL

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

Las reprimendas: Se hablará seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.

Las consecuencias naturales: Dejar que los alumnos experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma particular es importante.

Un sistema de estímulos positivos: Para problemas largos y prolongados se recomienda un sistema de colección de puntos que los niños tienen que ganar si quieren conseguir una recompensa que ambicionan (aprobados, juguetes, premios diversos...).

2º.- ACTUACIONES PARA CON LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Si con las medidas anteriores no es suficiente para “corregir” la conducta y surgen alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

a) Actuaciones iniciales.



- . **Comunicación de la situación:** Se pondrá en conocimiento del profesor tutor la conducta disruptiva detectada.
- . Información a la familia: Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá al alumno, de tal forma de que éste perciba que su familia y la escuela están de acuerdo.
- . Pronóstico inicial: En el caso de que las alteraciones sean continuadas y/o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.
- . Disfunciones en el proceso de E/A.
- . Situaciones de tipo familiar, socio-ambiental, etc.
- . Algún tipo de déficit o patología psíquica.
- .

Toma de decisiones:

- Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estarán recogidas en el RRI.
- Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.
- En el caso de que los desórdenes de comportamiento sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.
- Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.
- Seguir con actuaciones posteriores si procede.

b) Actuaciones posteriores.

Evaluación del comportamiento problemático.

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al Centro, que tengan relación con el alumno.



- El Centro Docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva.
- La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

Plan de actuación.

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador/a y el profesor/a tutor/a del alumno, y que será presentado a los demás miembros del Claustro.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes aspectos:

a. Actuación con el alumno individualmente

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno.

Estarán especificados los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, asimismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor tutor, otros docentes).

b. En relación con el Centro (profesores y alumnos)

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del Centro, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno. En caso de ser necesario, inclusión dentro del programa de Refuerzo Educativo.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se dé una conducta disruptiva en un momento determinado.



c. En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les darán orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

10. La comisión de convivencia.

La comisión de convivencia tiene dos funciones principales, la de establecer medidas de índole preventivo de la violencia, así como la mejora de la convivencia. Por otro lado esta comisión deberá también afrontar medidas de intervención cuando la naturaleza de los conflictos producidos así lo requiera. En este sentido ayudará y asesorará a la Dirección del centro en la imposición de medidas de carácter disciplinario que sean requeridas para la resolución de conflictos graves que correspondan al alumnado. La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan. Así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia.

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

El Director

La Jefe de Estudios

3 maestros

2 representantes del sector padres del Consejo Escolar

La Orientadora

La Comisión de Convivencia se reunirá y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez el primer trimestre y otra vez en el tercero, pudiendo el Director, en función de las necesidades, convocar las veces que estime oportunas a lo largo del



curso. Serán **funciones** de la Comisión de Convivencia las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al Pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

11.- Control del absentismo del alumnado.

Los tutores y tutoras deberán controlar la asistencia del alumnado a clase diariamente.

Las faltas de puntualidad también se controlarán y reflejarán en las listas de control de asistencia del alumnado.

En caso de producirse reiteración de faltas sin justificar o de faltas de puntualidad se seguirá el siguiente protocolo de actuación.

Consideración de faltas de asistencia justificadas

Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser justificadas mediante una de las siguientes fórmulas:



+Justificación médica

+Justificación por parte del padre, madre o responsable legal del menor.

En caso de no suceder ninguna de las situaciones anteriormente mencionadas, se Considerará la falta como NO justificada.

Actuaciones:

- Cuando un alumno sume 5 faltas mensuales de asistencia no justificadas, el tutor procederá a citar a la familia con el fin de tratar el asunto.
- Si se produce una reincidencia, el siguiente paso es la citación por parte del Director para dialogar con la familia.
- El último paso que daría el Centro en caso de extrema gravedad y como consecuencia de nuestra preocupación por el alumnado sería trasladar nuestra inquietud a los Servicios Sociales Municipales para que interviniesen, a través de la Trabajador Social.

12. El acoso escolar. Protocolo de prevención e intervención.

Aunque ambos cursen con algunas características semejantes, es necesario distinguir entre:

- LAS MALAS RELACIONES ENTRE ESCOLARES, y
- EL ACOSO, INTIMIDACIÓN O VICTIMIZACIÓN

Es difícil establecer una definición exacta del concepto acoso ya que aspectos psicológicos, sociales, mediáticos incluso, etc., pueden determinar qué comportamientos pueden considerarse o no acoso. Para valorar una situación de acoso hay que atender a cuestiones como la duración, la reiteración, las relaciones de fuerza o posición entre las personas implicadas, o la participación del grupo. En cualquier caso, no son acoso las peleas, las agresiones, las bromas e insultos de una forma puntual, sin perseverancia ni abuso de fuerza. Las malas relaciones son un problema más generalizado pero menos intenso. Cuestiones como la indisciplina o el mal comportamiento, son fenómenos perturbadores que alteran la buena marcha de la vida escolar, pero tampoco deberíamos considerarlos como problemas de acoso. Alumnos



con pocas habilidades sociales o muy tímidos se pueden sentir poco integrados o desplazados en el grupo, pero esto por sí mismo tampoco es acoso.

12.1 Prevención:

Siempre es mejor prevenir el acoso escolar, por eso el Plan de Convivencia incluye intervenciones concretas dirigidas a detectar situaciones de riesgo y/o evitar su aparición:

- Elaborar y consensuar las normas de clase insistiendo en estos aspectos de respeto entre compañeros.
- Elegir la Red de Compañeros Ayudantes en Primaria.
- Acción tutorial de observación y seguimiento del clima de clase.
- Cuestionarios de detección creados al efecto.
- Fortalecer las convivencias de principio de curso, las dinámicas de grupo.
- Potenciar el aprendizaje cooperativo en las clases.
- Vigilancia más intensa de zonas de riesgo: patios, recreos, salidas, servicios.
- Facilitar a los alumnos la discreción y la confidencialidad a la hora de notificar una situación de acoso o de búsqueda de ayuda.
- Potenciar los programas de educación en valores.
- Potenciar la intervención del EQUIPO DE CONVIVENCIA en el Centro.
- Los valores como la tolerancia frente a la xenofobia, el respeto a las personas y la igualdad de sexos deben ser incluidos para que se fomenten en todos los ámbitos de la educación, en las escuelas de padres y en la formación del profesorado INTERVENCIÓN en caso de acoso escolar. Dada la trascendencia que los casos de acoso e intimidación entre compañeros pueden tener, es necesario realizar una intervención rápida y urgente desde que se tenga conocimiento del problema. Esta intervención debe coordinarse dentro del centro educativo, entre el equipo directivo, el tutor/a, el orientador/a, el Equipo de Convivencia, las familias y el profesorado, pero también puede coordinarse con instancias externas al Centro si es necesario.

Finalmente, la discreción y la confidencialidad serán normas básicas de actuación, pues lo contrario aporta, la mayoría de las veces, más violencia y más crispación.



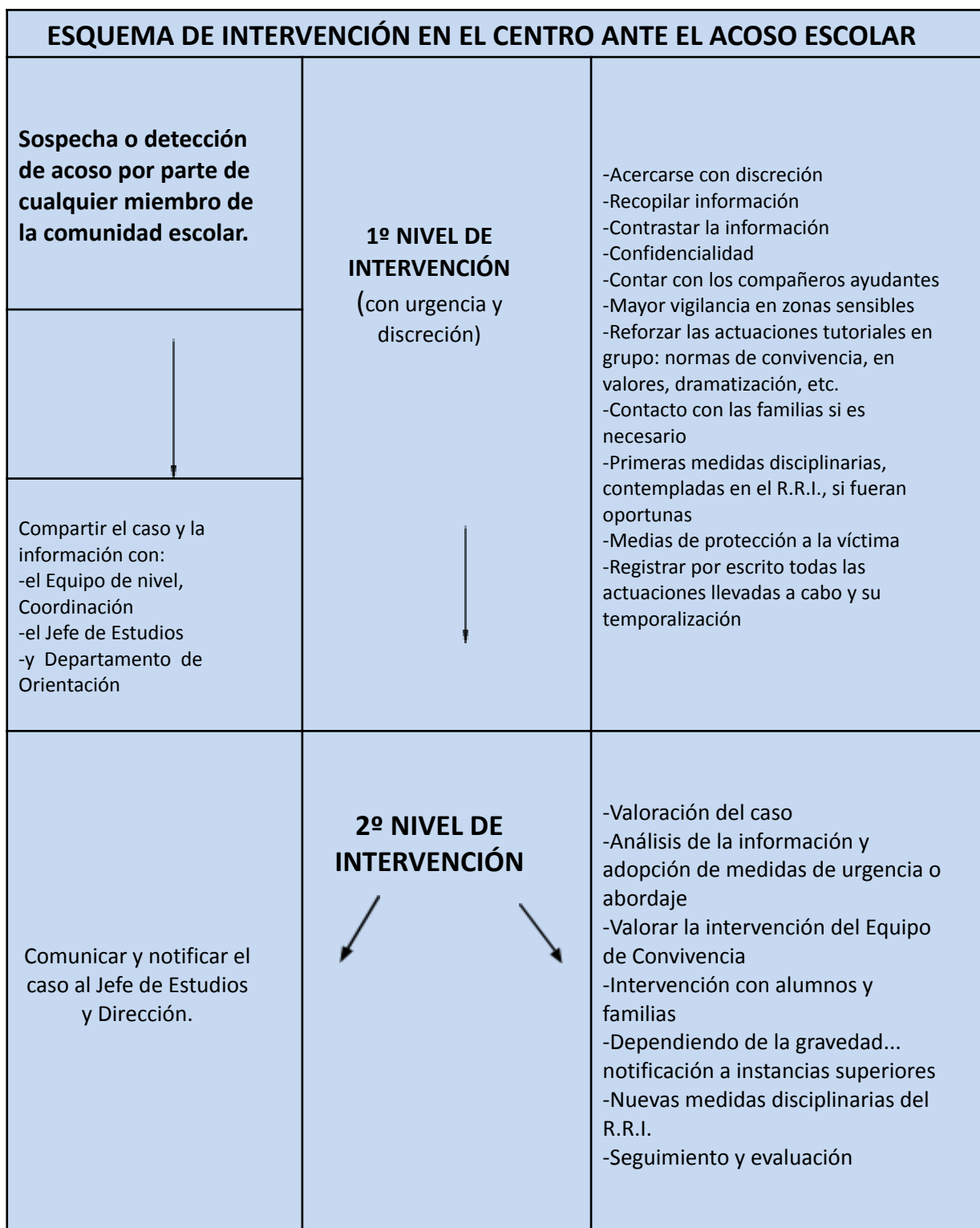
13.2. Intervención:

La responsabilidad de coordinar el plan de intervención corresponde al Equipo Directivo que contará con el apoyo y asesoramiento del tutor/a y orientador/a.

El plan recogerá:

- Las medidas a aplicar en el centro, en el aula/s afectadas y con el alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado "espectador".
- La información a las familias afectadas.
- Los recursos necesarios para llevar a cabo el plan.
- La responsabilidad de cada uno/a de los implicados/as.
- La temporalización de las acciones propuestas.
- Seguimiento y evaluación del plan.

13.3 Esquema de intervención:



13. Difusión, seguimiento y evaluación del plan.



Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, reuniones con los padres/madres, a través del tablón de anuncios y utilizando la página web del Centro.

El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar a su vez evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de curso, donde se recogerán:

- e. Nivel de consecución de objetivos propuestos.
- f. Actividades realizadas.
- g. Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa.
- h. Conclusiones.
- i. Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.